

**EXPEDIENTE:** 32- FOMIT 2014

**TIPO:** CONTRATO DE SUMINISTRO

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO

**TÍTULO:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE MEGAFONÍA Y SONIDO VÍA RADIO PARA LAS PLAYAS DE FUENGIROLA

**LOCALIDAD:** FUENGIROLA (MÁLAGA)

**PRESUPUESTO DE CONTRATO:** 110.794,26 euros (IVA incluido)

### **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Visto el expediente tramitado para la contratación del contrato de obras de referencia, así como la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, y una vez aportada la documentación requerida a la empresa que presenta la oferta económicamente más ventajosa y constituida la garantía definitiva, todo ello dentro del plazo establecido por el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público (TRL CSP)

**RESULTANDO** que durante el plazo establecido al efecto, según consta en certificado emitido por el Secretario General del Ayuntamiento de Fuengirola con fecha 8 de julio de 2014, fueron recibidas las siguientes proposiciones:

1	Aplicaciones tecnológicas JUMA SL
2	Sehutel SL
3	Cobra instalaciones y servicios SA

El 11 de julio se procede a la apertura del sobre "A" que contienen las declaraciones responsables, se acuerda admitir todas las ofertas.

El mismo día, una vez admitidas todas las ofertas presentadas sin necesidad de subsanar la documentación examinada, se procede a la apertura del sobre B (documentación técnica) y se acuerda dar traslado de la documentación presentada por los licitadores a los servicios técnicos municipales para su correspondiente valoración.

Según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares se establecen cuatro criterios de puntuación para poder valorar las ofertas y relativos a:

#### **Criterios cuantificables de forma automática:**

Criterio 1º: Oferta económica más ventajosa (valorable de 0 a 60 puntos)

Criterio 2º: Menor plazo de entrega e instalación del suministro (valorable de 0 a 10 puntos)

Criterio 3º: Mayor periodo de garantía del equipo a suministrar. (valorable de 0 a 15 puntos)

#### **Criterios cuantificables de forma no automática por depender de un juicio de valor:**

Criterio 4ª: Mejora del sistema de Megafonía en función de su calidad (valorable de 0 a 15 puntos)

Atendiendo a los criterios cuantificables de forma no automática por depender de juicio de valor, los técnicos emiten informe con fecha 14 de julio de 2014, con los siguientes resultados:

#### Criterio 4

##### PUNTUACIÓN Y RESULTADOS

EMPRESAS CONCURSANTES	CALIDAD	PROYECTO TÉCNICO. Características técnicas mecánicas y funcionales conocimiento y estudio del proyecto globalmente.	GARANTÍAS (prestaciones, proximidad, servicio, atención, proyectos similares ejecutados, etc...)	TOTAL
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.	5	5	5	15
SEHUTEL S.L	5	3	2	10
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS	5	3	2	10

El 18 de julio se vuelve a reunir la mesa de contratación y una vez leído el resultado de la valoración subjetiva se procede a la apertura de los sobres "C" (proposición económica) con el siguiente resultado:

	Entidad presentadora	Oferta económica	Mejora del plazo	Mejora garantía
1	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.	68.980,00.-€	30 DÍAS	14 MESES
2	SEHUTEL, S.L.	67761,00.-€	50 DÍAS	14 MESES
3	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	72.484,54.-€	1,5 MESES	24 MESES

Atendiendo a los criterios cuantificables de forma automática, los técnicos emiten informe con fecha 22 de julio de 2014, con los siguientes resultados:

#### Criterio 1

Entidad presentadora	Precio sin IVA	Puntos
Aplicaciones tecnológicas JUMA SL	68.980,00€	57
Sehutel SL	67.761,00€	60
Cobra Instalaciones y Servicios SA	72.484,54€	48

### Criterio 2

Entidad presentadora	Mejora del plazo	Puntos
Aplicaciones tecnológicas JUMA SL	30 días	10
Sehutel SL	50 días	3,30
Cobra Instalaciones y Servicios SA	1,5 meses (*)	5

### Criterio 3

Entidad presentadora	Mejora de la garantía	Puntos
Aplicaciones tecnológicas JUMA SL	14 meses	2,55
Sehutel SL	14 meses	2,55
Cobra Instalaciones y Servicios SA	24 meses	15

La puntuación total, sumadas las puntuaciones parciales de los criterios 1,2 y 3 es la siguiente:

Entidad	Puntos Oferta	Puntos Plazo	Puntos garantía	Total puntos
Aplicaciones tecnológicas JUMA SL	57	10	2,55	69,55
Sehutel SL	60	3,30	2,55	65,85
Cobra Instalaciones y Servicios SA	48	5	15	68

La situación quedaría conforme al siguiente cuadro de resultado:

	Puntuación final
Aplicaciones tecnológicas JUMA SL	<b>84,55</b>
Sehutel SL	<b>75,85</b>
Cobra instalaciones y servicios SA	<b>78</b>

*"A tenor de la evaluación técnico-económica realizada, entendemos que la oferta conforme a la baremación de los CRITERIOS 1,2,3 y 4 siguiendo lo establecido en el "PLIEGO DE CLÁUSULAS*

*ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON ARREGLO A VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA Y TRÁMITE ORDINARIO, DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE MEGAFONÍA Y SONIDO VÍA RADIO PARA LAS PLAYAS DE FUENGIROLA que la oferta más interesante es la presentada por la empresa Aplicaciones Tecnológicas JUMA S.L., que asciende a la cantidad de 68.980,00 EUROS (I.V.A. NO INCLUIDO) Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN (30 días naturales) y una mejora en el plazo de garantía del material a suministrar que asciende a 14 meses, OBTENIENDO CONFORME A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS 1, 2, 3 y 4 ESTA EMPRESA LA MAYOR PUNTUACIÓN (84,55 PUNTOS).*

**RESULTANDO** que una vez requerido el licitador de la oferta económica más ventajosa, conforme al cuadro anteriormente expuesto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (en adelante TRLCSP), éste **presentó en plazo** los siguientes documentos:

- Justificante de haber constituido la **GARANTÍA DEFINITIVA**, por importe ascendente a **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (3.449,00 EUROS)**, con fecha 22 de agosto de 2014 ante la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (documento 801 2 500254044).
- Certificados positivos y vigentes expedidos, tanto por la Agencia Tributaria General y Autonómica, como por la Tesorería de la Seguridad Social.
- Certificado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja de dicho Impuesto así como de estar al corriente de pago del mismo.

Por todo lo anterior expuesto, el Consejero Delegado del Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental, en virtud del nombramiento efectuado por acuerdo del Consejo Rector de 20 de septiembre de 2012, actuando en nombre y representación del mismo y en virtud de las competencias delegadas por el Presidente del Consorcio, en la reunión del Consejo Rector celebrada el día 29 de junio de 2009

## **RESUELVE**

**Primero.**– Acordar, conforme a lo establecido en el artículo 151.3 del TRLCSP, la adjudicación del contrato referenciado a la empresa **Aplicaciones Tecnológicas JUMA S.L** (C.I.F. B-29732898) por un importe total de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (**68.980,00 euros**, IVA no incluido), un plazo de ejecución de 30 días naturales, una

mejora en el plazo de garantía de los materiales suministrados que asciende a 14 meses, por ser su proposición la económicamente más ventajosa.

**Segundo.-** Dar publicidad a la adjudicación del contrato en el perfil del contratante de este órgano de contratación, así como acordar su notificación a los candidatos o licitadores interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

**Tercero.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 156.3 del TRLCSP, la formalización de este contrato tendrá lugar no más tarde de los quince días siguientes a aquél en que se reciba la notificación de esta adjudicación, con la advertencia al adjudicatario de que en el caso de no proceder a la citada formalización por causas imputables al mismo, la Administración podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional que, en su caso hubiese exigido.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición, ante éste órgano de contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación.

Málaga, 29 de agosto de 2014

El Consejero Delegado del Consorcio



Consorcio Qualifica  
Costa del Sol

Fdo.: Vicente Granados Cabezas